

Ciudad de México, a 17 de diciembre de 2016

BANCOMEXT DEBE DAR A CONOCER VERSIÓN PÚBLICA DE CONTRATO DE CRÉDITO CON EMPRESA QUE PARTICIPÓ EN PROGRAMA TDT

El Banco Nacional de Comercio Exterior (Bancomext) deberá entregar la versión pública del contrato de crédito y la constancia de no adeudos de la empresa “Comercializadora Milenio S.A. de C.V.”, que fabricó televisores para el Programa de Transición a la Televisión Digital Terrestre (TDT), operado por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT), determinó el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI).

“La divulgación de dicha información permite a la sociedad en general conocer los términos en que Bancomext entregó recursos a una empresa moral, si bien, privada, pero que los utilizó con el único objetivo de cumplir con sus obligaciones contraídas con la Secretaría de Comunicaciones y Transportes en el marco del Programa de Transición a la Televisión Digital Terrestre”, señaló el comisionado ponente del proyecto de resolución, Rosendoevgueni Monterrey Chepov, durante la sesión del Pleno.

Un particular solicitó información a Bancomext sobre préstamos o créditos, así como los montos y términos financieros, otorgados a la empresa “Comercializadora Milenio S.A. de C.V” y/o “Diamond Electronics S.A. de C.V.” durante los años 2014 y 2015.

En su respuesta, Bancomext manifestó que la información solicitada que obra en sus archivos es confidencial por tratarse de datos amparados por el secreto bancario.

El recurrente se inconformó ante el INAI y argumentó que la documentación requerida es de interés público por tratarse de empresas que ganaron múltiples licitaciones organizadas por la SCT, además de que el sujeto obligado es un ente del sector público, más no una institución de la banca privada. Indicó que el secreto bancario no podía ser impedimento para la rendición de cuentas de Bancomext.

Al respecto, el comisionado Monterrey Chepov explicó que se realizó una diligencia de acceso a la información clasificada, en la que se corroboró que lo solicitado por el particular se encuentra en el contrato de crédito celebrado con la empresa “Comercializadora Milenio S.A. de C.V.”.

“Se considera que tiene un interés público superior conocer la información relacionada con los montos y los términos financieros, relativos al crédito otorgados a la empresa señalada por el particular, debido a que con los recursos entregados a éstas financiaron en términos del propio contrato las necesidades de capital de trabajo requerido para la fabricación de televisores digitales que deberían ser entregados a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes”, expuso el comisionado.

Como medida de oposición para revelar la información, comercializadora Milenio S.A. de C.V., Diamond Electronics S.A. de C.V., y una persona física presentaron demandas de amparo con el objeto de recurrir a la protección de la justicia federal por considerar que se han violado sus derechos constitucionales, pero no les fueron concedidos.

El comisionado Monterrey Chepov señaló que aunque la información requerida se encuentra ligada a un contrato de apertura de crédito simple que le da el carácter de confidencialidad, es indispensable que se hagan públicos los montos y los términos financieros relativos a los préstamos otorgados a la empresa a efecto de favorecer la rendición de cuentas del sujeto obligado.

Por lo anterior, el Pleno del INAI resolvió revocar la respuesta de Bancomext y le instruyó a entregar versión pública del contrato de crédito celebrado con la empresa “Comercializadora Milenio S.A. de C.V.”, así como la constancia de no adeudos respectiva, en los que únicamente podrá testar nombres, domicilios e información patrimonial de personas físicas; así como información de carácter económico contable de las personas morales.

-o0o-

Sujeto obligado: Banco Nacional de Comercio Exterior

Folio de la solicitud: 0630500009816

Expediente: RRA 2784/16

Comisionado Ponente: Rosendoevgueni Monterrey Chepov